



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 13 de 2016

«Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –ESP – EAB para la vigencia fiscal 2016».

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 017 del 29 de octubre de 2015 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016 por un monto de \$2.318.390.844.000.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., requiere realizar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2016, con recursos provenientes de la suscripción de Convenio Interadministrativo No. 001 con el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER, por valor de \$11.500.000.000 y cuya fuente de financiación es: 01 – 15 - 0.5% Tributarios.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., comunica que mediante memorando interno 1230001-2016-0777 del 19 de agosto de 2016, la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, emitió concepto favorable para la incorporación de recursos al presupuesto de Inversión Directa 2016 de la EAB – ESP, para el Convenio Interadministrativo No. 001 de 2016 suscrito entre el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB - ESP., y la Secretaría Distrital de Ambiente, en el proyecto de Inversión EAB – ESP Código AB-1098-081 “Sendero de las Mariposas” (Rubro en PREDIS 3-4-1-15-02-13-0081-133 - Corredores ambientales).

Que la Junta Directiva de FONDIGER, en sesión del 1 de junio de 2016, mediante Acuerdo 003 de 2016, aprobó la asignación de recursos para ser ejecutados por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE

② ①



Continuación de la Resolución No.13 de 2016

«Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –ESP – EAB para la vigencia fiscal 2016».

BOGOTÁ EAB – ESP., por valor de \$11.500.000.000, de la Subcuenta de Conocimiento y Reducción del Riesgo y Efectos del Cambio Climático.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., mediante Acuerdo No 15 del 7 de septiembre de 2016, emitió concepto favorable a la anterior adición.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto recomendó aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones 2016 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

Que el CONFIS en su sesión No. 16 realizada los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la recomendación y al análisis de las justificaciones aportadas, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2016 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2016 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., por valor de \$11.500.000.000, provenientes de la suscripción de Convenio Interadministrativo No. 001 con el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS

	RUBRO	\$
2	Ingresos	11.500.000.000
2.2	Transferencias	11.500.000.000
Total Adición de Ingresos		11.500.000.000

ADICIÓN DE GASTOS

	RUBRO	\$
3	Gastos	11.500.000.000
3.4	Inversión	11.500.000.000
Total Adición de Gastos		11.500.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.13 de 2016

«Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –ESP – EAB para la vigencia fiscal 2016».

ARTÍCULO SEGUNDO La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 1° de diciembre de 2016.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5969 de Fecha 06 de Diciembre de 2016